LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2018
"PROVISION Y MONTAJE DE UN PUESTO DE DISTRIBUCION MEDIANTE UN TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL DE 315KVA, CON AMPLIACION DE LA LMT DE 23KV SUBTERRANEA – AD REFERENDUM - PLURIANUAL"

ID: 353.357

ADENDA N° 1

Asunción, 15 de noviembre de 2018

SEÑORES OFERENTES:

El Ministerio del Interior, de conformidad al Art. 22 inciso "b" de la Ley N° 2051, el Art. 40 del Decreto N° 21.909, que reglamenta la citada Ley, y de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 805/2009 y Resolución DNCP N° 522/2015, emite la siguiente Adenda a fin de realizar las siguientes modificaciones correspondientes al llamado de referencia:

1) **Modifíquese los incisos (A) y (B) del Punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37) de la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, los cuales quedan establecidos conforme al siguiente detalle:**

(A) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

En caso de que el oferente sea un consorcio, el socio líder deberá cumplir con el 60% de los criterios y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1. Documentación que demuestre, la capacidad de haber proveído y montado transformadores, similares a lo solicitado en la Sección III del presente PBC, como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán los siguientes documentos: contratos y/o comprobantes legales de ventas. El Monto total contratado o facturado deberá ser igual o superior al 50% del monto total del presente llamado **en promedio** de los últimos tres años (2015-2016-2017). El oferente deberá presentar como mínimo un comprobante de cada año.

En caso de que el oferente sea un consorcio, el socio líder deberá cumplir con el 60% de los criterios y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

Sin otras modificaciones que realizar, me despido de uds. respetuosamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR – Unidad Operativa de Contrataciones – Dirección de Contrataciones

Lic. Omar Mongelos
Director de Unidad Operativa
de Contratación

DUOC/MNGM